



**Villa
Gesell
MUNICIPALIDAD**

BOLETÍN MUNICIPAL

MUNICIPALIDAD DEL PARTIDO DE VILLA GESELL

Jefatura de Gabinete

**Boletín N° 1604
24 de julio del 2024**



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

2024

197

Villa Gesell,

17 JUL 2024

VISTO: El informe elevado por la Dirección

de Recursos Humanos; y

CONSIDERANDO:

Que solicita se deje sin efecto el Art. 1º de la Resolución 264/23 mediante la cual se le asignaba la función de coordinador al agente ECHEVERRY, Carlos (Leg. Nº 2452) a partir del primero (1º) de julio de dos mil veinticuatro (2024);

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

R E S U E L V E

ARTICULO 1º: DEJESE SIN EFECTO el Art. 1º de la Resolución Nº 264/23 -----
-----mediante la cual se le asignaba la función de coordinador al
agente ECHEVERRY, Carlos (Leg. Nº 2452) a partir del primero (1º) de julio de
dos mil veinticuatro (2024).-----

ARTICULO 2º: REMITASE copia a las áreas correspondientes.-----

ARTICULO 3º: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.--




Dr. GUSTAVO N. BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

198

de Salud; y

Villa Gesell,

18 JUL 2024

VISTO: Lo solicitado por la Secretaria

CONSIDERANDO:

Que en su Artículo 23° establece el régimen remunerativo de los agentes municipales;

Que se firmó el convenio colectivo de trabajo 851-2022 con el Sindicato de Trabajadores Municipales;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

RESUELVE

ARTICULO 1°: ABÓNESE a partir del primero (1°) de julio y hasta el treinta y uno -
----- (31) de diciembre del dos mil veinticuatro (2024) el equivalente al
ocho por ciento (8%) de su sueldo básico en concepto de adicional por
esterilización a los agentes que a continuación se indican:

<u>APELLIDO Y NOMBRE</u>	<u>N° DE LEGAJO</u>
BALLARIO, Virginia	3532
BANQUERO, Brenda	3402
BARTELOTTI, Nadia	1982
CARRASCO, Laura Liliana	4998
LEGUIZA, Nancy	1330
NESELIS, Melisa	4856
PACHOLEZUK, María Belén	4492
PAZ, Alejandra	4688
ROBIGLIO, Johana	4192
RODRIGUEZ, Mónica	1157
SAN JUAN, Brenda	4165
SANCHO, María Vanesa	2170
SEGOVIA, Daiana	4192

ARTICULO 2°: REMITASE copia a las áreas correspondientes.-----

ARTICULO 3°: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese. -----



Dr. GUSTAVO N. BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

199

199

Villa Gesell, 18 JUL 2024

V I S T O: El informe elevado por la

Secretaría de Salud; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo informa de la necesidad de incrementarles el régimen horario a los médicos que cumplen funciones en la Secretaría de Salud;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de las atribuciones

RESUELVE

ARTICULO 1º: AMPLIASE el régimen horario a partir del primero (1º) de julio y -
----- hasta el treinta y uno (31) de diciembre del dos mil veinticuatro
(2024) al agente ESCOBAR, Mariela (Leg. Nº 8633) en seis (6) horas
semanales, para cumplir funciones en la Secretaría de Salud.-----

ARTICULO 2º: REMITASE copia a las áreas correspondientes.-----

ARTICULO 3º: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.-----



Dr. GUSTAVO N. BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

200

Villa Gesell, 18 JUL 2024

VISTO: La Ordenanza Complementaria

del Presupuesto de Gastos N° 3324/22; y

CONSIDERANDO:

Que en su Artículo 23° establece el régimen remunerativo de los agentes municipales;

Que el inciso II del mencionado Artículo establece que el agente podrá percibir con carácter no remunerativo, entre otros, el adicional por chofer emergencias;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

RESOLUCION

ARTICULO 1°: ABÓNESE el treinta por ciento (30%) de adicional chofer -----
----- establecido en la Ordenanza Complementaria del Presupuesto N°
3324/22 a partir del primero (1°) de julio y hasta el treinta y uno (31) de diciembre
del dos mil veinticuatro (2024), al agente CABRERA, Juan Andrés (Leg. N° 4857).-

ARTICULO 2°: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será -----
----- imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos:
RETRIBUCIONES QUE NO HACEN AL CARGO: 1110118000.-----

ARTICULO 3°: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.-----



Dr. GUSTAVO N. BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

W54

201

Villa Gesell,

18 JUL 2024

V I S T O: La nota elevada por la

Dirección de Recursos Humanos; y

CONSIDERANDO:

Que solicita se deje sin efecto a partir del diecisiete (17) de julio del dos mil veinticuatro (2024) de la Resolución N° 19/23 el adicional por zona del agente NAVARRO, Gustavo Omar (Leg. N° 2947);

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de las atribuciones

R E S U E L V E

ARTICULO 1°: DEJASE SIN EFECTO a partir del diecisiete (17) de julio del -----
-----dos mil veinticuatro (2024) de la Resolución N° 19/23 el
adicional por zona del agente NAVARRO, Gustavo Omar (Leg. N° 2947).-----

ARTICULO 2°: REMITASE copia a las áreas correspondientes.-----

ARTICULO 3°: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.-----



D. GUSTAVO N. BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

202

Villa Gesell, 19 JUL 2024
V I S T O: Lo solicitado por la Secretaria

de Salud; y

CONSIDERANDO:

Que en su Artículo 23º establece el régimen remunerativo de los agentes municipales;

Que se firmó el convenio colectivo de trabajo 851-2022 con el Sindicato de Trabajadores Municipales;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

RESUELVE

ARTICULO 1º: ABÓNESE a partir del primero (1º) de julio y hasta el treinta y uno -
----- (31) de diciembre del dos mil veinticuatro (2024) el equivalente al veinte por ciento (20%) de su sueldo básico en concepto de adicional por zona a los agentes que a continuación se indican:

APELLIDO Y NOMBRE	Nº DE LEGAJO
ADOLFO, María	3509
ALO, Marisa	5150
ALTEM, Laura	1638
ANGARAMO, Paola	3780
ARCE, María	4870
ACOSTA, Mariana	3222
ACOSTA, Vanesa	4814
ADAUTO, Facundo	2531
ALCARAZ, Daniela	3455
ALGARE FIRPO, Gisela	3524
ALIMENA, Lorena	3233
ALVAREZ, Natalia	4619
AQUINO, Karen	3571
ARCE, Silvia	4939
ARRIOLA, Viviana	3280
AUGSBURGUER, Sabrina	4043
AUGSBURGUER, Yesica Romina	4035
AYALA, Celeste	4046
AYALA, Luciano	4882
BAJAR, María Rocío	4162
BENITEZ, Wanda	4912
BONIARDI, María Fernanda	3200
BOSQUE, Ian	4444
BRITOS, Lorena	2914
BUENO, Sandra	4034
BUENO, Carolina	4607
BUSTAMANTE, Gisela	3618
CABRAL, Andrea Lorena	4271
CANETO, Mabel	2059
CASALLA, Florencia	4884
CASTILLA, Laura	5039
CASTILLO, Stella	2774
CASTILLO, Daniel	2328
CHAVEZ, Nehuen	4906
CHIMERA, Candela	5011
CHORROARIN, Yamila	5004
CIMITILE, Jesica	3896
CLEMENTEL, Daniela	2371
CORVALAN, Julia	2885
CORDOBEZ, Yazmin	4406
CORIA, Alejandro	3566



CORONEL, Carina	2419
CORZO BAEZ, Antonella Yanet	4770
COUÑAGO, Bruno	3590
COUREAU, Marina	5063
D'ALONSO, Luciana	4288
DEL VALLE AVILA, Daniela	4936
DOMINGUEZ, Marcos	4033
DOPAZO, Natalia Soledad	4780
DORREGO, Carlos	3567
ECHANDIA, Matías	4554
ECHEGARAY, Tamara	4639
FEROGLIO, Irina Marcela	2477
FLEITAS, Vanesa	2465
FLORES, Adela	4266
FLORES, Marcelo	4909
FLORES, Valentina	5192
GABILONDO, Tatiana	3205
GALLO, Daniela	3729
GALVAN, Carlos	4552
GALVAN, Ricardo	5016
GARCIA, Sandra	2220
GASSER, Silvia	2485
GIMENEZ, Martina	5179
GODOY, Alexis	7132
GOICOCHEA, Natalia	4527
GOMEZ, Gisel Soledad	4883
GOMEZ, Miriam	3313
GONZALEZ, Yesica Nair	5276
GUERRA, Mariela	3594
HERMOSID, Héctor	5267
HERRERA, Pablo	4900
INSAURRALDE, Marysol	4874
IÑIGUEZ, Yanet	4590
LARRACOCHEA, Hugo José	5308
LEDESMA, Cornelia	2731
LEUWERS, Cecilia	9378
LIJO, Silvia Graciela	2759
LOPEZ, Natália	3174
LUNA, Johana	5000
LUQUE, Yamila	4262
MARTINEZ, Adela	2771
MARTINEZ, Macarena	3617
MARTINEZ, Verónica Ariel	3977
MATURANA, Silvia	2015
MESTRE, Raúl Daniel	1885
MICHALEK, Fernando	4555
MONGE, María Rosa	4570
MONGE, Andrea	3123
MONGE, Lgrona	4365
MONTENEGRO, Leonardo	3401
MONTENEGRO, Nora Lilliana	2664
MONZONI, Natalia	7158
MORALES, Lourdes	4623
MORETE, María	3144
MORRA, Patricia	2335
NASINI, Rodrigo	5279
NOVOA, Julieta	3368
NUÑEZ, Paula	2927
ORTIS, Yanina	4328
PAEZ ROJA, Katerina	4204
PEREIRA, Daniela	4934
PEREZ, Franco	4604



PEREZ, Mariana	3053
PEREZ VILLAREAL, Ariel	3882
QUIERO, Yesica	5037
QUINTANA, Soledad	4668
REYNAGA CHUMANCERO, Olimpia	5381
RICHERI, Yanina	3620
RIVERO, Martha Soledad	1871
RODRIGUEZ, Mónica	1762
RODRIGUEZ, Soledad	2443
RODRIGUEZ, Paola	3182
ROMAY, Miguel Ángel	4471
ROMAY, Verónica	5378
ROMERO, Carolina	4664
ROMERO, Patricia	3475
ROMERO, Paula	4272
RUIZ, Liliana Noemí	1918
SAN MILLAN, Sandra	9143
SOARES, Emilce	2916
SOPLAN, Daniela	3576
TISSERA, Martin	3605
TRAVERSO, Alejandra	2642
TUCCI, Mónica	3003
VALENTINI, Estrella	3422
VARGAS, Ana María	4817
VERA, Natalia	3902
ZAMBRANO, Brenda	3191
ZURLINI, Micaela	5040

ARTICULO 2°: REMITASE copia a las áreas correspondientes.-----

ARTICULO 3°: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese. -----



Dr. GUSTAVO N. BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

2023

Villa Gesell,

19 JUL 2024

VISTO: El informe elevado por la

Oficina de Personal de la Secretaría de Salud; y

CONSIDERANDO:

Que informa la necesidad de incrementarles el régimen horario a los médicos que cumplen funciones en el Hospital Municipal;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de las atribuciones

RESUELVE

ARTICULO 1º: AMPLIASE el régimen horario a partir del primero (1º) de julio y ----
----- hasta el treinta y uno (31) de diciembre de dos mil veinticuatro
(2024) al agente MANZANERO MARIN, Denis (8654) en treinta y seis (36) horas
semanales para cumplir funciones en el Hospital Municipal.-----

ARTICULO 2º: REMITASE copia a las áreas correspondientes.-----

ARTICULO 3º: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.-----



GUSTAVO N. BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

83207

204

Villa Gesell,

19 JUL 2024

VISTO: Lo solicitado por la Secretaria

de Salud; y

CONSIDERANDO:

Que en su Artículo 23° establece el régimen remunerativo de los agentes municipales;

Que se firmó el convenio colectivo de trabajo 851-2022 con el Sindicato de Trabajadores Municipales;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

RESUELVE

ARTICULO 1°: ABÓNESE a partir del primero (1°) de julio del dos mil veinticuatro (2024) el equivalente al cuarenta por ciento (40%) de su sueldo básico en concepto de adicional por técnico a los agentes que a continuación se indican:

APELLIDO Y NOMBRE	N° DE LEGAJO
ALVAREZ, Victor	1926
CASALLA, María Florencia	4884
CASTAÑARES, Ana	5015
CASTILLO, Vanesa	4064
CUEVAS, Facundo	4713
DE LA FUENTE, Dahiana	5306
DE LA PERA, Noelia	3945
DOÑO, Walter	1833
ENRIQUEZ, Franco	4895
FAST, Jaqueline	4513
GOMEZ, Claudia	2522
KAMINSKI, Alan	5155
LA PIETRA, Dana	2112
LESCANO, María Alejandra	3724
MAMANI, Cintia	3935
QUIEIPO, Monica	2108
RUIZ, Juan	5018
THENIER SERRANO, Naira	4865
VALDIVIA, Carolina	4338
VILLASANTI, Danila	2896
VALLEJOS, María	3798

ARTICULO 2°: REMITASE copla a las áreas correspondientes.

ARTICULO 3°: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.



Dr. GUSTAVO N. BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

205

Villa Gesell, 19^o JUL 2024

La nota elevada por la Oficina de Personañ

de la Secretaria de Salud; y

CONSIDERANDO:

Que solicita modificar de la resolución 165/24 la fecha de finalización de la ampliación del agente PEREZ, Lucia (Leg. 8319);

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de las atribuciones

RESUELVE

ARTICULO 1º: MODIFICÁSE de la Resolución 165/24 la fecha de finalización de -----la ampliación del agente PEREZ, Lucia (Leg. 8319) la que pasara a ser el 31 de diciembre del 2024. -----

ARTICULO 2º: REMITASE copia a las áreas correspondientes. -----

ARTICULO 3º: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese. ---



GUSTAVO N. BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

206

Villa Gesell, 19 JUL 2024

VISTO: La Resolución N° 192/24; y;

CONSIDERANDO:

Que mediante nota de la Oficina de Personal de la Secretaria de Salud se solicita modificar de la Resolución 192/23 el legajo del agente BRAVO, Manuel;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de las atribuciones

RESUELVE

ARTICULO 1°: MODIFICÁSE de la Resolución 192/24 el número de legajo del----- agente BRAVO, Manuel, cuyo número correcto es Leg. N° 2505.-----

ARTICULO 2°: REMITASE copia a las áreas correspondientes. -----

ARTICULO 3°: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese. ---



Dr. GUSTAVO N. BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

207

19 JUL 2024

Villa Gesell,

V I S T O: La Ordenanza Complementaria

del Presupuesto de Gastos N° 3324/22; y

CONSIDERANDO:

Que en su Artículo 23° establece el régimen remunerativo de los agentes municipales;

Que se firmó el convenio colectivo de trabajo 851-2022 con el Sindicato de Trabajadores Municipales;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

R E S O L U C I O N

ARTICULO 1°: ABÓNESE el diez por ciento (10%) de adicional por nocturnidad ---
----- establecido en la Ordenanza Complementaria del Presupuesto N°
3324/22 a partir del diez (10) de julio del dos mil veinticuatro (2024) al agente
ALMIRON, Genaro (Leg. N° 4717 – D.N.I. 30.870.139).-----

ARTICULO 2°: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será -----
-----imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos:
RETRIBUCIONES QUE NO HACEN AL CARGO: 1110113000.-----

ARTICULO 3°: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.-----



Dr. GUSTAVO N. BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

208

Villa Gesell, 19 JUL 2024
V I S T O: La Ordenanza Complementaria
del Presupuesto de Gastos N° 3324/22; y

CONSIDERANDO:

Que en su Artículo 23° establece el régimen remunerativo de los agentes municipales;

Que el inciso II del mencionado Artículo establece que el agente podrá percibir con carácter no remunerativo, entre otros, el adicional por chofer emergencias;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

R E S O L U C I O N

ARTICULO 1°: ABÓNESE el cuarenta por ciento (40%) de adicional chofer -----
----- establecido en la Ordenanza Complementaria del Presupuesto
N° 3324/22 a partir del doce (12) de julio del dos mil veinticuatro (2024), al agente
HORTS, Juan Walter (Leg. 3846).-----

ARTICULO 2°: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será -----
----- imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos:
RETRIBUCIONES QUE NO HACEN AL CARGO: 1110113000.-----

ARTICULO 3°: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.-----



GUSTAVO N. BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell



209

Villa Gesell,

19 JUL 2024

VISTO: El informe elevado por la

Dirección de Recursos Humanos; y

CONSIDERANDO:

Que informa de la necesidad de incrementarles el régimen horario a los médicos que cumplen funciones en la Secretaría de Desarrollo de la Comunidad;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de las atribuciones

RESUELVE

ARTICULO 1º: AMPLIASE el régimen horario a partir del primero (1º) y hasta el ----- treinta y uno (31) de julio del dos mil veinticuatro (2024) al agente LUNA, Ailin Victoria (Leg. N° 5172) en treinta y seis (36) horas semanales, para cumplir funciones en la Secretaría de Desarrollo de la Comunidad.-----

ARTICULO 2º: REMITASE copia a las áreas correspondientes.-----

ARTICULO 3º: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.-----



GUSTAVO N. BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

210

Villa Gesell, 19 JUL 2024

V I S T O: El informe elevado por la

Dirección de Recursos Humanos; y

CONSIDERANDO:

Que informa de la necesidad de incrementarles el régimen horario a los médicos que cumplen funciones en la Secretaría de Desarrollo de la Comunidad;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de las atribuciones

RESUELVE

ARTICULO 1º: AMPLIASE el régimen horario a partir del primero (1º) de julio y -
----- hasta el treinta y uno (31) de diciembre del dos mil veinticuatro
(2024) al agente ZUCCARI, Juliana (Leg. Nº) en dieciséis (16) horas semanales,
para cumplir funciones en la Dirección de Políticas Sociales.-----

ARTICULO 2º: REMITASE copia a las áreas correspondientes.-----

ARTICULO 3º: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.-----



Dr GUSTAVO M. BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell



211

Villa Gesell,

19 JUL 2024

V I S T O: La nota elevada por la

Dirección de Recursos Humanos; y

CONSIDERANDO:

Que solicita se deje sin efecto a partir del primero (1º) de julio del dos mil veinticuatro (2024) de la Resolución N° 015/24 el adicional por zona del agente CHORROARIN Andrea Yamila (Leg. N° 5004);

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de las atribuciones

RESUELVE

ARTICULO 1º: DEJASE SIN EFECTO a partir del primero (1º) de julio del dos mil
----- veinticuatro (2024) de la Resolución N° 015/24 el adicional por
zona del agente CHORROARIN Andrea Yamila (Leg. N° 5004).-----

ARTICULO 2º: REMITASE copia a las áreas correspondientes.-----

ARTICULO 3º: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.-----



Dr. GUSTAVO N. BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell



212

Villa Gesell, 22 JUL 2024

VISTO: El informe elevado por la

Dirección de Recursos Humanos; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo informa de la necesidad de incrementarles el régimen horario a los médicos que cumplen funciones en la Dirección de Relaciones Institucionales;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de las atribuciones

RESUELVE

ARTICULO 1º: AMPLIASE el régimen horario a partir del primero (1º) de julio y -
-----hasta el treinta y uno (31) de diciembre de dos mil veinticuatro
(2024) al agente CHIRINO, Sandra Beatriz (Leg. Nº 3981) en treinta y seis (36)
horas semanales, para cumplir funciones en la Dirección de Relaciones
Institucionales. -----

ARTICULO 2º: REMITASE copia a las áreas correspondientes.-----

ARTICULO 3º: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.-----



~~Dr. GUSTAVO N. BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell~~



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

213

Villa Gesell, 22 JUL 2024

VISTO: La Ordenanza Complementaria

del Presupuesto de Gastos N° 3324/22; y

CONSIDERANDO:

Que en su Artículo 23° establece el régimen remunerativo de los agentes municipales;

Que se firmó el convenio colectivo de trabajo 851-2022 con el Sindicato de Trabajadores Municipales;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

RESOLUCION

ARTICULO 1°: ABÓNESE el treinta por ciento (30%) de adicional por zona -----
----- establecido en la Ordenanza Complementaria del Presupuesto N°
3324/22 a partir del dieciséis (16) de julio del dos mil veinticuatro (2024) al agente
LEIVA, Miguel (Leg - 3463) para cumplir tareas en el cementerio.-----

ARTICULO 2°: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será -----
----- imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos:
RETRIBUCIONES QUE NO HACEN AL CARGO: 1110114000.-----

ARTICULO 3°: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.-----



Dr. GUSTAVO N. BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell